

9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase el punto 6.
- d) Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
- e) Hora: A las catorce.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional, si se pide, y compromiso de contratación de minusválidos, remitiendo el resto a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La Apoderada, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/4.128/09)

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Gerencia, por la que se hace público el aplazamiento de la fecha de apertura de ofertas del contrato de Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos Electromédicos para el Hospital Universitario "12 de Octubre".

Por Resolución de 27 de agosto de 2009, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del contrato de Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos Electromédicos para el Hospital Universitario "12 de Octubre", número de expediente 2009-0-39, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 210, de 4 de septiembre, referencia Portal de la Contratación Pública 178863.

Dicha Resolución establece como fecha de apertura de ofertas el día 4 de noviembre de 2009, a las diez y cuarenta y cinco horas.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reguladoras del presente contrato, antes de proceder en acto público a la apertura del sobre número 3 "Proposición económica", la Mesa pondrá en conocimiento de los licitadores el resultado de la calificación de la documentación y la valoración previa de los criterios de adjudicación, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen pertinentes.

Dado el escaso tiempo y el volumen de documentación presentada por los licitadores admitidos no será posible en la fecha prevista (4 de noviembre de 2009) disponer del informe técnico con la valoración de los criterios no evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, por lo que a propuesta del Subdirector de Gestión de Servicio Técnico, se acuerda el aplazamiento al día 25 de noviembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, en el mismo lugar previsto en la convocatoria, dándose traslado al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y al Perfil del Contratante para general cono-

cimiento, así como a cada uno de los licitadores presentados y admitidos.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.  
(01/4.129/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito del acuerdo de modificación de los estatutos de la Confederación de Organizaciones Madrileñas de Autónomos y Emprendedores (depósito número 2441).

Visto el escrito presentado por don Juan Carlos García del Valle, en nombre y representación de la Confederación de Organizaciones Madrileñas de Autónomos y Emprendedores, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

La citada organización presentó escrito en esta Dirección General de Trabajo, por el que solicitaba el depósito de la modificación del texto de sus estatutos. Habiéndose detectado defectos en la documentación presentada, se les requirió para que los subsanaran, lo que realizaron posteriormente.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la asamblea general ordinaria en fecha 26 de junio de 2009, suscrita por la Secretaria General, doña Susana Cabrito Palomar, con el visto bueno del Presidente, don Salvador García Torrico, en la que se acordó modificar el texto de los estatutos. Dicha modificación afecta al artículo 2.º, por el que se traslada el domicilio social de la asociación a la calle Orense, número 10, 12-D, en el municipio de Madrid, antes situado en la calle Real, número 36, 1.º-2, en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

#### Segundo

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

#### Segundo

Del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

### ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Confederación de Organizaciones Madrileñas de Autónomos y Emprendedores (número de depósito 2441). Dicha modificación afecta al artículo 2.º, por el que se traslada el domicilio social de la Asociación a la calle Orense, número 10, 12-D, en el municipio de Madrid,